

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 4 de junio de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017/2018.*

Vista la propuesta complementaria a la relación definitiva de personas aprobadas formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera (A2.1200), convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 205, de 23 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, al personal aspirante incluido en la relación complementaria al listado definitivo de personas aprobadas que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. En el Anexo II de la presente resolución se relaciona el personal aspirante cuyas actuaciones, en el presente proceso, han quedado sin efecto porque se da alguna de las circunstancias previstas en los apartados 6 y 7 de la base octava de la Resolución de 15 de octubre de 2019.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la mencionada base octava, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se procederá a solicitar, a la Comisión

00303048

de Selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de personal funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 18 de junio de 2024.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2024.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

00303048

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018

LISTADO COMPLEMENTARIO DE ADJUDICATARIOS : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA

CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (BOJA Nº 205 DE 23 DE OCTUBRE)  
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino		
						Puntuación	Orden
***0420** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	LORENZO	AVILA D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT SE	CELIA DEFINITIVO	2048220 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT SE	77,3000	1
***8236** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	NARANJO	HERAS D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT HU	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2043420 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT HU	77,1250	2
***5261** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	AMAYA	RODRIGUEZ-PANTOJA D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA	MARIA REYES DEFINITIVO	2044320 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA	76,4250	3
***1369** ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	FIERRO	VAZQUEZ D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN AL	JUAN LEONARDO DEFINITIVO	1731520 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO SP ECONOMIA HACIENDA FONDOS EUR AL	76,2000	4
***6829** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	BEJAR	RIVAS D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA	ROSARIO DEFINITIVO	464410 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA	76,1200	5
***3042** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	CUADROS	BUENDIA D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT AL	JUAN MANUEL DEFINITIVO	2044020 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT AL	75,5250	6
***4318** EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	SANCHEZ	MARTINEZ D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT JA	JOSE JOAQUIN DEFINITIVO	2043720 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT JA	74,7600	7
***9136** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	MORENO	DELGADO D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	ANA MARIA DEFINITIVO	103520 CADIZ /CADIZ	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	74,1750	8
***3889** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	NOGALES	ROMERO D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	ALBA DEFINITIVO	103620 CADIZ /CADIZ	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	73,7750	9

00303048



**ANEXO II**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**RODRÍGUEZ FULL, ALICIA**

**\*\*\*0249\*\***

**RODRÍGUEZ VALLEJO, MARÍA DEL ROSARIO**

**\*\*\*2155\*\***